

**ARGOSBIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad; abrir el proceso de liquidación y proceder al nombramiento de un Liquidador único.

Bilbao a, 20 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Enrique Gómez Quintero.—55.524.

**ARSAVIAL, S. A.****(En liquidación)**

El Liquidador único de la sociedad Arsavial, Sociedad Anónima, en liquidación, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza de Alonso Martínez número 6, el día 20 de enero de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuese precisa, el día siguiente 21 de enero de 2004 en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del Balance Final de liquidación, así como de la determinación de la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción.

Segundo.—Apoderamiento al liquidador para que en su caso proceda con posterioridad a la extinción de la sociedad a la presentación de declaraciones tributarias incluyendo la solicitud de las devoluciones tributarias pendientes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, podrá examinarse en el domicilio social por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirven de soporte a los asuntos a tratar, teniendo derecho cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Eduardo Gaya Sicilia.—54.673.

**BANJUL, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 5 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	139.195,33
Tesorería .....	3.266,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>142.461,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	931,27
Resultados pendientes de aplicación. (70.653,64)	
Acreedores a largo plazo .....	152.082,93
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>142.461,77</b>

Barcelona, 5 de diciembre de 2003.—D. José Riubrugent Colom. El Liquidador.—55.319.

**BIJOUX, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de 8 de Diciembre de 2003, ha decidido la disolución sin liquidación de esta sociedad, de acuerdo con el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, con cesión global del activo y pasivo a los accionistas.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Cerdanyola del Vallès, 8 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Alfonso Martínez.—55.312.

**BLACK PENCIL, S. A.****Unipersonal****(En liquidación)**

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado el 5 de diciembre de 2003 aprobó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	58.887,30
Hacienda Pública IVA soportado ...	100,00
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta .....	331,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.319,34</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.500,00
Reserva legal .....	353,16
Resultados pendientes de aplicación .....	216,91
Resultado del ejercicio .....	-1.758,93
Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos .....	8,20
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.319,34</b>

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Enrique González Ruiz.—55.869.

**BODEGAS MUGA, S. A.***Reducción de capital*

La Junta General, Extraordinaria y Universal de la sociedad, de 29 de noviembre de 2003, acordó la reducción de capital en la cantidad de 39.359,49 euros para la amortización de 6.549 acciones que la sociedad tiene en autocartera. La reducción se hace con cargo a reservas de libre disposición, por lo que se excluye el derecho de oposición de los acreedores.

Lo que se hace público a tenor del artículo 165 de la LSA.

Haro, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Muga Caño.—54.791.

**BREMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Sociedad en disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas celebrada con carácter universal el día 10 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiendo sido aprobado el presente Balance final de disolución y liquidación al 10 de noviembre de 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	226.774,24
<b>Total Activo .....</b>	<b>226.774,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.200,00
Reservas .....	175.589,42
Previsión Gtos. Disolución/liquidación .....	-9.015,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>226.774,24</b>

Vigo, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración y de la Junta general universal de accionistas, Enrique Antón Lorenzo.—54.485.

**BRITISH BELTING & A, S. A.***Reducción de capital social*

A los efectos oportunos, dejar expresa constancia de que, por error, se hizo constar en los anuncios de la reducción de capital social mediante amortización de acciones propias de la Sociedad, que dicho acuerdo fue adoptado en fecha 16 de septiembre de 2003 por el Accionista Único de la Sociedad, si bien dicho acuerdo fue en realidad adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en dicha fecha.

Asimismo, dejar expresa constancia de que, por error, se hizo constar en dichos anuncios que la numeración de las 682.083 acciones amortizadas como consecuencia de la referida reducción de capital fue de la 1 a la 682.083, siendo en realidad la numeración correcta de las referidas 682.083 acciones amortizadas de la 2 a la 682.084, ambas inclusive. El resto del contenido de los referidos anuncios de reducción de capital permanece invariado.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—D. Robin Booth; un Administrador Solidario de la Sociedad.—55.314.

**BULLS & LAKERS, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****CORONA IMPERIAL, S. A. U.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas ambas el día 10 de Julio de 2003, «Bulls & Lakers, Sociedad Anónima» Unipersonal, en su condición de Socio Único de Corona Imperial, Sociedad Anónima, después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción redactado por el administrador de ambas sociedades, se adoptó el acuerdo de aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de «Corona Imperial, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida en los terminos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 21 de Noviembre de 2.003 y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Bulls & Lakers, Sociedad Anónima, La titular de la totalidad del capital social de Corona Imperial, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste